

RESOLUCIÓN-DE-MP-066-2016

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Vista: Para resolver sobre la Solicitud de Colecta y Exportación de la Investigación Científica en el proyecto denominado **“DINAMICA DE COLONIZACION Y EFECTO DE BARRERA DE DISTRIBUCION ASOCIADOS A LOS MIXOGASTRIDOS (MIXOMICEDOS)”** en la isla de Utila, presentado por el Abogado **ALEXANDER ISAAC TOSCANO RAMIREZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Señorita **LESLY PAOLA DIAZ CANALES** tal como lo acredita con la Carta Poder que obra a folio siete (7) del presente expediente

CONSIDERANDO: Que corre agregado a folios numero noventa y siete (97) al ciento dos (102) **Dictamen Legal ASG-ICF-065-2016 y Resolución DE-MP-043-2016**, de fecha veinte de abril de 2016, emitidos por Asesoría Legal adscrita a Secretaria General y Dirección Ejecutiva respectivamente, en las que se declara con lugar el Permiso de Investigación Científica del proyecto denominado **DINAMICA DE COLONIZACION Y EFECTO DE BARRERA DE DISTRIBUCION ASOCIADOS A LOS MIXOGASTRIDOS (MIXOMICEDOS)** en la isla de Utila.

CONSIDERANDO: Que corre agregado a folio número ciento tres (103), Solicitud de Colecta y Exportación de la Investigación Científica en el proyecto denominado **“DINAMICA DE COLONIZACION Y EFECTO DE BARRERA DE DISTRIBUCION ASOCIADOS A LOS MIXOGASTRIDOS (MIXOMICEDOS)”** en la isla de Utila, presentado por el Abogado **ALEXANDER ISAAC TOSCANO RAMIREZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Señorita **LESLY PAOLA DIAZ CANALES**.

CONSIDERANDO: Que corre a folio número ciento seis (106) Dictamen Técnico ICF- DVS-088-2016, emitido por el departamento de Vida Silvestre de fecha dos de junio de 2016, en el cual recomiendan a la Dirección Ejecutiva **aprobar** la Colecta y Exportación de muestras con fines científicos del proyecto denominado **“DINAMICA DE COLONIZACION Y EFECTO DE BARRERA DE DISTRIBUCION ASOCIADOS A LOS MIXOGASTRIDOS (MIXOMICEDOS)”** en la isla de Utila.- **Y de no cumplir alguna sección del presente dictamen, se revocara el permiso inmediatamente.**

PORTANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 11, 108, 115 de la Ley Forestal , Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 37, 38, 39, 40, 41, 42 del Manual de Normas Técnico-Administrativas para el manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre.

RESUELVE

Tomando en consideración toda la documentación presentada por el Abogado **ALEXANDER ISAAC TOSCANO RAMIREZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Señorita **LESLY PAOLA DIAZ CANALES**, el dictamen técnico emitido por el departamento de Vida Silvestre y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **RESUELVE** declarar:

1. **CON LUGAR LA COLECTA Y EXPORTACIÓN DE MUESTRAS CON FINES CIENTÍFICOS DEL PROYECTO DENOMINADO “DINAMICA DE COLONIZACION Y EFECTO DE BARRERA DE DISTRIBUCION ASOCIADOS A LOS MIXOGASTRIDOS (MIXOMICEDES)”** en la isla de Utila.
2. La investigadora principal Señorita **LESLY PAOLA DIAZ CANALES** de nacionalidad hondureña con número de identidad 0801-1992-14248, estudiante de la Escuela de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cuenta con permiso de investigación favorable (Dictamen ICF-DVS-045-2016 y Resolución DE-MP-043-2016 los cuales establecen los lineamientos que tiene que seguir la investigadora principal).
3. Que las muestras y especímenes resultantes de esta investigación, colecta y exportación serán depositados en la Universidad de Costa Rica (único en Centroamérica con especialidad en Mixogastridos), es importante mencionar que las muestras resultantes de esta investigación son propiedad del Estado de Honduras y estarán en disposición del mismo cuando se estime necesario.
4. Descripción de las muestras:

Fecha de exportación	Diciembre 2016
Origen	Utila, Islas de la Bahía, Honduras
Destino	Universidad de Costa Rica, Costa Rica
Método de preservado	Secado al aire, pegado en cajas de fósforos vacías

Cantidad	200 (doscientas) de tamaño de un grano de arroces Colocados en cajas de fósforos individuales
-----------------	---

5. Las Muestras por no poseer valor comercial, se enviaran por correo aéreo al depositario en Costa Rica.
6. Las investigaciones que involucren estudios de nivel molecular y/o genético deben de cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo 045-2011 internacionales aplicables.
7. Previo a realizar las actividades solicitadas el investigador principal debe cancelar los canon (Acuerdo 045-2011) siguientes:

ACTIVIDAD	CANON
Colecta de muestras	5% del salario mínimo vigente = L.458.42
Exportación de las muestras	30% del salario mínimo vigente= L.2,750.52
TOTAL	L.3,208.42

NOTIFIQUESE.-

DIRECCION EJECUTIVA

SZR/GMM.



SECRETARIA GENERAL

